ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	062- 2026
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.
FECHA CONTRATO:	23 DE JULIO DE 2026
VALOR:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($14.533.404)
CONTRATISTA:	ADRIANA MARIA PALACIO ALVAREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CC. 30.344.788 DE LA DORADA
SUPERVISOR:	COORDINADOR DE SERVICIOS DE APOYO
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	24 DE JULIO DE 2026

A los veinticuatro (24) días del mes julio de 2026 en las instalaciones del Conservatorio del Tolima se reunieron, en su calidad de **COORDINADOR DE SERVICIOS DE APOYO** y supervisor del referido contrato, **ROSEMBERG CARDONA GARZON,** y **ADRIANA MARIA PALACIO ALVAREZ** Identificada con C.C. No. 30.344.788 de la Dorada, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material del objeto contractual, del contrato de prestación de servicios profesionales Nº 062 de fecha 23 de julio de 2026.

NOTA ACLARATORIA: En atención a la Ordenanza No. 0015 de 2025, "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima", vigente a partir del 1 de enero de 2026, se precisa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178, numeral 1, **en los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales, así como en sus adiciones, ya no es requisito para la legalización y perfeccionamiento del contrato el pago anticipado de las estampillas departamentales**.

En consecuencia, el valor correspondiente a las estampillas será **objeto de descuento en los pagos del contrato**, así:

- En **dos (2) pagos**, para los contratos suscritos entre los meses de **enero y agosto**.
- En **un (1) solo pago**, para los contratos celebrados entre los meses de **septiembre y diciembre**.

Cuando el contrato tenga un plazo sujeto a **un único pago**, el descuento por concepto de estampillas se realizará en dicho pago.

Para constancia y prueba de conformidad, se suscribe por los intervinientes;

ROSEMBERG CARDONA GARZON
SUPERVISOR

ADRIANA MARIA PALACIO ALVAREZ
CONTRATISTA

VIGILADO MINEDUCACION